

ACTA No 006-2023

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los treinta días del mes de junio de 2023, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por el Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi, Alcalde del GAD Municipal de Palora, los señores Concejales: Sr. Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo, Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp, Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira, Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes, Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz; además se cuenta con la presencia de los señores directores departamentales y sus delegados; y la infrascrita Secretaria General de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum;
2. Instalación de la Sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de concejo, realizada el día viernes, 16 de junio de 2023;
5. Análisis y resolución del Concejo, el oficio N° 082-DOSP-GADMP, de fecha 07 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Christian Delgado Director de Obras y Servicios Públicos del GADMP, mediante el cual solicita se viabilice la suscripción de un convenio interinstitucional con la Dirección Distrital de Educación;
6. Análisis y resolución del Oficio N° 0019-CM-GADMP-20, de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por los señores concejales: Abg. Gabriela Ortiz, Tnlgo. Galo Varas, Sr. Wilmer Barrera, Sr. Efrén Chuu, Sra. Mirian Ortiz, mediante el cual se solicita se autorice el inicio del proceso de solicitud de pasaporte oficial y de servicio.
7. Para análisis y resolución del Concejo en primer debate, el oficio N° 171-DISES-GADMP-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el ing. Edwin Tivi Wajuyata Director de DISES, mediante el cual presenta la ordenanza sustitutiva "ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE LA PITAHAYA, EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, Y EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PALORA".
8. Para análisis y resolución del Concejo, el oficio N° 133-PIODT-GADMP-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, mediante el cual solicita la designación de los concejales y sus suplentes a conformar el Concejo de Planificación y el Consejo de presupuesto de acuerdo a lo que establecen los art. 24 y 30 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA.
9. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- El señor Alcalde solicita que a través de secretaría se constate el quórum reglamentario.

Sr. Wilmer Barrera. – Señor alcalde previo a proceder con la constatación del cuórum podemos agregar un punto al orden del día que es muy importante para el beneficio de las comunidades y del cantón

Palora, en si el punto es el de solicitar al seno del concejo la autorización para la suscripción de un convenio de delegación de competencias con dos proyectos que existen para la parroquia 16 de Agosto.

Sr. Estalin Tzamarenda.- Señores concejales hay una moción del señor concejal Wilmer Barrera, tienen la palabra.- **Sra. Mirian Ortiz.-** Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros directores, compañera secretaria, yo no tengo objeción para ingresar este punto, aquí es para gestionar proyectos para presentar proyectos, estamos pidiendo competencias pero ¿las competencias van a ser con recursos señor director?.- **Ing. Christian Delgado.-** Buenos días señor alcalde, estimada vicealcaldesa, señores concejales, compañeros hay un ofrecimiento de la CTA de financiar estos dos proyectos, con los compañeros directores ya nos reunimos con los técnicos de la CTA, el día de ayer estuvimos en la prefectura y ellos dijeron que están muy de acuerdo en darnos la competencia para que gestionemos los recursos, es por eso que el día de hoy de manera apresurada estoy solicitando esto, porque hay una ordenanza de la prefectura para la firma de convenios y solicitan que llevemos para el día lunes todos estos puntos y nos van a aprobar enseguida la competencia, entre uno de los puntos es que el concejo apruebe al señor alcalde para que gestione la competencia, ellos no nos van a dar recursos solamente nos van a dar las competencias, esto es porque por parte de la CTA hay el ofrecimiento de dar los recursos para ejecutar estas obras.- **Abg. Gabriela Ortiz.-** Buenos días estimado alcalde, compañeros concejales, directores respecto a esto, personalmente en el tema de inclusión de puntos en el orden del día, el artículo 318 del COOTAD manifiesta que aquellos asuntos que requieran informes de comisiones técnicas o jurídicos no podrán ser incorporadas mediante cambios de orden del día, estamos nosotros basándonos en el artículo 60, literal n) del COOTAD donde los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que dictan en esta materia y yo personalmente nunca he compartido el tema de suscribir convenios de delegación de competencias sin recursos, con el poco presupuesto que cuenta el GADM de Palora hasta la fecha no sabemos el alcance institucional y nosotros vamos a asumir una competencia expedito a un financiamiento a la CTA, yo soy de la idea que siempre la prefectura tiene que proporcionar los recursos necesarios, porque ellos son responsables de la competencia en el área rural por un lado, por otro lado señor alcalde nosotros no tenemos la capacidad presupuestaria para esto y más que ello no va a ser el primer convenio que se trata en sesión de concejo, siempre comparto que nosotros debemos saber lo que estamos aprobando, si al concejo municipal, al órgano legislativo llega un punto sin constar adjunto el borrador de convenio donde se especifica qué partida presupuestaria se va a comprometer, cuáles son las contrapartes de la institución que nos está otorgando la competencia, ¿bajo qué términos nosotros como legisladores vamos a aprobar la firma del convenio?, de mi parte sí considero en primera instancia que debemos gestionar a la prefectura de los recursos y segundo que para nosotros aprobar un convenio deben estar todos los documentos necesarios adjuntos.- **Sr. Wilmer Barrera.-** Señor alcalde yo estuve justamente con el ingeniero Christian en la CTA donde se habló sobre el proyecto del anillo vial, de mi parte yo estaría de acuerdo que se diera esto el día de hoy.- **Sr. Estalin Tzamarenda.-** Hay una propuesta y consulto señores concejales si hay apoyo para insertar este pedido del señor concejal Wilmer Barrera dentro del orden del día.- **Tnlgo. Galo Varas.-** Yo estimo señor alcalde y compañeros, señor director por qué tanto el apuro tenemos otra sesión la próxima semana y podemos analizar todo, señor alcalde nosotros en este momento nos acabamos de enterar y yo sé que todo lo que se está haciendo es en beneficio de nuestro cantón y si nuestros compañeros lo autorizan estamos para trabajar. **Sr. Efrén Chuu.-** Estimado señor alcalde, señores concejales, señores directores yo creo que si hay una oportunidad hay que aprovecharla, por lo tanto señor alcalde, señores concejales que se considere para hoy hablar este tema.- **Sra. Mirian Ortiz.-** Yo ya

di mi punto de vista señor alcalde y yo jamás me voy a oponer, al contrario yo soy de las personas que toma riesgos y espero que usted también, aquí tenemos que asumir responsabilidades, compromisos con nuestra gente y cada área que sea exaltada en el cantón Palora es importantísimo, considero que la gestión es muy buena.

Se procede a tomar votación para la inclusión del siguiente punto dentro del orden del día: PARA ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, EL OFICIO N° 147-DOSP-GADMP, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. CHRISTIAN DELGADO DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMP, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO AL BARRIO SHARIAM DE LA COMUNIDAD YANKUAM DEL KM 0+000 AL KM 5+450, PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" Y "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".

El señor alcalde solicita se proceda a votación para la incorporación del punto solicitado dentro del orden del día.

1. Sr. Wilmer Rodrigo Barrera **Aprobado**
Hoyos
2. Sr. Efren Natale Chuu Kunamp **Aprobado**
3. Sra. Mirian Marcela Ortiz **Aprobado**
Paredes
4. Ab. Gabriela Judith Ortiz **Mi voto va a ser en contra conforme lo que determina el párrafo final del art. 318 del COOTAD, donde se manifiesta que se requiere informes técnicos o jurídicos; y considerando que este no va a ser el primer caso en esta administración donde se va a solicitar inclusión de puntos dentro del orden del día sin contar con los informes técnicos jurídicos correspondientes, que quede claro q no me estoy oponiendo al desarrollo de Palora, ni a la intervención de obras en el sector rural, solo pido que se dé cumplimiento al principio de legalidad en un proceso jurídico y legislativo.**
Pereira
5. Tnlgo. Galo Alberto Varas **Aprobado**
Díaz
6. Sr. Estalin Tzamarenda **Antes de dar mi respaldo solicito que para las próximas propuestas siempre sean con soporte técnico suficiente. Mi voto para defensa al derecho del pueblo es en apoyo a esta moción.**
Naychapi

Con cinco votos a favor y uno en contra se aprueba la inserción de un punto más a tratar que será incorporado al momento de la aprobación del orden del día.

EL señor alcalde Estalin Tzamarenda, solicita se continúe con el orden del día.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>
2.	<i>Efren Natale Chuu Kunamp</i>
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, expresa un cordial saludo a los señores concejales, me siento muy agradecido por la presencia de ustedes y los señores directores, aspirando hacer un buen trabajo siendo críticos para tomar decisiones, respetando las diferencias.

El señor alcalde Sr. Estalin Tzamarenda continuando con el orden del día y habiendo el quórum reglamentario, da por instalada la sesión de concejo.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración del concejo el orden del día propuesto para esta sesión, con la incorporación de un punto adicional siendo el siguiente: PARA ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, EL OFICIO N° 147-DOSP-GADMP, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. CHRISTIAN DELGADO DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMP, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO AL BARRIO SHARIAM DE LA COMUNIDAD YANKUAM DEL KM 0+000 AL KM 5+450, PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" Y "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".

Votaciones

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos | Aprobado |
| 2. Sr. Efren Natale Chuu Kunamp | Aprobado |
| 3. Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes | Aprobado con la consideración que se ha puesto en el concejo, con la incorporación de un punto adicional dentro del orden del día. |
| 4. Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira | Aprobado |
| 5. Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz | Aprobado |
| 6. Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi | Aprobado |

RESOLUCIÓN No 019/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión, con la inclusión del siguiente punto: **PARA ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, EL OFICIO N° 147-DOSP-GADMP, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. CHRISTIAN DELGADO DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMP, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO AL BARRIO SHARIAM DE LA COMUNIDAD YANKUAM DEL KM 0+000 AL KM 5+450, PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" Y "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD IAWASAP HASTA LA COMUNIDAD IAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".**

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA VIERNES, 16 DE JUNIO DE 2023.- A través de secretaria se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de concejo, realizada el día viernes, 16 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN No 016/16-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 16 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).-

El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.**

RESOLUCIÓN No 017/16-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 16 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día lunes, 05 de junio de 2023, donde constan las resoluciones números 013, 014, 015.**

RESOLUCIÓN No 018/16-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 16 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; luego de analizar el Oficio N° 101-PIOT-GADMP-2023, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Torres Director de Planificación Institucional, mediante el cual informa que el proceso de titularización del señor Manuel Moisés Duran Duran cumple con los requisitos, previa votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO.- Acoger el oficio N° 101-PIOT-GADMP-2023, de fecha 13 de junio de 2023, mediante el cual remite el Informe de Titularización IT-TA-017-2023 de un predio de 577.80 m2, ubicado en la parroquia 16 de Agosto, en la calle “C” y la calle N°4, en favor del Sr. Manuel Moisés Durán Durán; SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución al Director de Planificación y al Procurador Síndico del GAD Municipal de Palora, para que procedan con el trámite legal correspondiente.**

El señor Alcalde, consulta a los concejales si están de acuerdo con el acta y solicita que a través de Secretaría se tome la votación respectiva:

Votaciones

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efren Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Mirian Marcecla Ortiz Paredes	Aprobado

4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	<i>Aprobado</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	<i>Aprobado</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	<i>Aprobado</i>

RESOLUCIÓN No 020/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día viernes, 16 de junio de 2023, donde constan las resoluciones números 016, 017, 018.

QUINTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, EL OFICIO N° 082-DOSP-GADMP, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ING. CHRISTIAN DELGADO DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMP, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE VIABILICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo.

Abg. Gabriela Ortiz. - Señor alcalde volvemos a los mismo, otra vez vamos a aprobar un convenio donde no está adjunto ni siquiera el borrador del convenio, ni la partida presupuestaria, como GADM estamos asumiendo el 100% de la ejecución de esta obra y no le veo inconveniente, ya que esta obra se ha iniciado los trabajos, y aparte de eso sabemos que no es el único caso existente con estos convenios con el ministerio de educación, está el convenio para ejecutar la obra del colegio Nacional Palora, sabemos que está firmado el contrato pero tampoco existe el convenio, no se señor alcalde que es lo que sucedió con las ínfimas ejecutadas también en la escuela Sagrado Corazón de Jesús, escuela Sangay, escuela Quito Luz de América también tienen la misma situación, lo importante sería manejar con toda la premura del caso, al nosotros verificar que la obra ya se está ejecutando me hubiese gustado que se adjunten el borrador de convenio, la partida presupuestaria, son documentos habilitantes necesarios para una aprobación y autorización del concejo, pese a ello en esta ocasión considerando que es un documento habilitante que requiere la institución para continuar con los trabajos que ya iniciaron, yo de mi parte voy a aprobar pero siempre y cuando pidiendo que se haga la premura los otros casos que están en las instituciones educativas. **Sr. Estalin Tzamarenda.** - Muchas gracias estimada concejala hemos dado lectura de otros requerimientos, hay muchos contratos y los señores contratistas y señores docentes han estado insistiendo que se pague, hay muchos problemas, por lo tanto, estimado director le doy toda la razón a la concejala que me antecedió la palabra, voy a respaldar esto, pero para la próxima se adjunten todos los requerimientos. **Sr. Wilmer Barrera.** - Viendo tanta necesidad que hay en todas las instituciones señor alcalde, nunca me opondría a nada de esto, la educación es lo más fundamental, lo más básico, acogiendo la palabras de la compañera Gabriela y sus palabras señor alcalde, por favor

ingeniero Christian que exista todos los documentos para nosotros proceder a tomar una decisión, sin embargo yo no me opongo para esta decisión.- **Tnlgo Galo Varas.**- Como lo dijeron señor alcalde la educación es lo primordial, no podemos cortar nada a los jóvenes, esos niños que se están preparando, nosotros como GAD si podemos ayudar es lo que más debemos hacer, hay que siempre estar apoyando, lo que si pedimos es que toda la documentación se nos haga llegar, para nosotros siempre estar analizando y apoyar estas buenas obras. **Sr. Efren Chuu.**- Señor alcalde la obra cerramiento de la escuela Fray Sebastián Rosero en la parroquia Sangay tuvo la oportunidad de conocer, con Mirian estuvimos verificando, está casi en su totalidad acabada la obra, yo creo que hay que dar paso, como GADM tenemos que apoyar la educación, solamente en las próximas que se adjunte la documentación correspondiente.- **Sra. Mirian Ortiz.**- Señor alcalde la educación, la seguridad de nuestros jóvenes, de nuestros niños es fundamental, por todo lo que esta pasando, apruebo totalmente y no solo en la parroquia también a nivel cantonal, como lo dijo la compañera también hay procesos estancados que como municipio tenemos competencia, sin más que decir considero que se debería dar paso a este convenio.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva, por la propuesta planteada:

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado dejando constancia la importancia para unas próximas sesiones de concejo, todo punto que se incluya en el orden del día y que se trate debe contar con os informes técnicos y sobre todo jurídicos que validen la legalidad de la resolución.
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 021/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar

el oficio N° 082-DOSP-GADMP, de fecha 07 de junio del 2023, suscrito por el ing. Christian Delgado Director de Obras y Servicios Públicos del GADMP, mediante el cual solicita se viabilice la suscripción de un convenio interinstitucional con la Dirección Distrital de Educación, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar la suscripción del convenio interinstitucional entre la Dirección Distrital de Educación y el GAD Municipal de Palora para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA ESCUELA SEBASTIÁN ROSERO, PARROQUIA SANGAY"; SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite legal correspondiente.

SEXTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 0019-CM-GADMP-20, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONCEJALES: ABG. GABRIELA ORTIZ, TNLGO. GALO VARAS, SR. WILMER BARRERA, SR. EFREN CHUU, SRA. MIRIAN ORTIZ, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE SOLICITUD DE PASAPORTE OFICIAL Y DE SERVICIO. - El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo y solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Aprobado
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

RESOLUCIÓN No 022/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 0019-CM-GADMP-20, de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por los señores concejales: Abg. Gabriela Ortiz, Tnlgo. Galo Varas, sr. Wilmer barrera, sr. Efrén Chuu, Sra. Mirian Ortiz, mediante el cual se solicita se autorice el inicio del proceso de solicitud de pasaporte oficial y de servicio, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: **PRIMERO.** - Acoger oficio N° 0019-CM-GADMP-20, de fecha 26 de junio del 2023 y autorizar el inicio del proceso de solicitud de pasaporte oficial para los concejales del GADM de Palora: Señora Mirian Marcela Ortiz Paredes con cédula de ciudadanía N° 1400567218, Señor

Efren Natale Chuu Kunamp con cedula de ciudadanía N° 1600355307, Abogada Gabriela Judith Ortiz Pereira con cédula de ciudadanía N° 1400600696, Señor Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos con cédula de ciudadanía N° 1600345662, Tecnólogo Galo Alberto Varas Díaz con cédula de ciudadanía N° 1600617235; y, del señor alcalde del GADM de Palora Estalin Abran Tzamarenda Naychapi con cédula de ciudadanía N° 1600254526.- **SEGUNDO.** - Autorizar al Ingeniero Alberto Arteaga Coordinador y Director Ejecutivo de MAGAMS (MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE MORONA SANTIAGO) para que realice el trámite pertinente para la obtención del pasaporte oficial para los concejales y alcalde del GADM de Palora.

10

SÉPTIMO. - PARA ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO EN PRIMER DEBATE, EL OFICIO N° 171-DISES-GADMP-2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. EDWIN TIVI WAJUYATA DIRECTOR DE DISES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA ORDENANZA SUSTITUTIVA "ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE LA PITAHAYA, EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, Y EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PALORA".- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo:

Sr. Stalin Tzamarenda.- Vamos a permitir al señor director que haga la exposición.- **Ing. Edwin Tivi.**- Gracias señor alcalde, señores concejales, compañeros directores, el día 04 de junio de 2023, en una asamblea general desarrollada, las 5 asociaciones del pueblo productor y varias autoridades, resuelven entre otros puntos exhortar al alcalde del cantón Palora y los señores concejales que mientras se ratifica esta resolución por el gobierno nacional del Ecuador, se emita de manera urgente la ordenanza respetiva a fin de ejecutar esta resolución, en cumplimiento de esta resolución avalada con 1273 firmas, establece que se requiera basada en la información extra oficial del MAG ponerle un precio justo a la pitahaya, en 3 dólares a valor de Premium sin manchas y a la clase A por un valor de 2 dólares con mancha tolerable, la clasificación sea Premium y clase A, y que a través de ustedes se puede gestionar par que se eleve a categoría de ley mediante decreto ejecutivo del señor presidente, señor alcalde, señores concejales, dando cumplimiento a este mandato en el cual ustedes fueron testigos y también pusieron sus firmas que apoyaron y respaldaron, mediante oficio he solicitado a su autoridad para que se ponga a consideración a seno del concejo y se analice minuciosamente, a fin de que la petición del pueblo soberano y productor de pitahaya del cantón Palora, se pueda regular en primera instancia, mediante ordenanza aplicable en el territorio y jurisdicción del cantón Palora, para que luego señor alcalde a través de su persona se pueda hacer el trámite pertinente para elevarlo a ley, cabe señalar señor alcalde que tampoco ahí se puede detener la gestión, toca trabajar en el plan de marketing estratégico de comercialización para posesionar a nuestro cantón en los diferentes mercados, todo ese proyecto que hemos tratado es porque ningún negocio en el mundo puede trabajar, subsistir y perdurar en el tiempo cuando no cubren los costos de producción, es de esta manera que los productores a través de la gestion establecida han logrado tener un precio de manera extraoficial, la ley establece también que debe haber la justa y adecuada ganancia y utilidad, por eso tenemos todo el material necesario para la discusión y podamos pasar para que la comisión pueda analizar y que todos productores, los comerciantes estén informados, y empecemos a aplicar esta ordenanza, nosotros basados en el mandato del pueblo, hemos emitido ya la ordenanza que se requiere y en análisis pertinente conforme a cada artículo que se vaya a analizar.- **Sr Estalin Tzamarenda.**- Muchas gracias señor, director, estimados concejales, estimada vicealcaldesa, quiero informarles que me he reunido con diferentes actores como productores y también exportadores, antes había una confusión pero hoy

gracias a Dios y gracias a la voluntad de los señores exportadores se han acercado de uno en uno a formar parte de esa decisión, lo que nos corresponde a nosotros es apoyar y respaldar, estimados concejales, vicealcaldesa, tenemos que regularizar no solamente el precio oficial, sino también el uso de agroquímicos, de abono y capacitarnos y prepararnos para fortalecer la producción de una forma más técnica para que sea más ecológico, quiero decir que los intereses están tanto de los productores y de los exportadores, si nosotros estamos en conflicto y no coordinamos no llevamos una sola marca como Palora va a ser difícil fortalecer la economía de nuestro cantón, propongo defender el derecho del productor, pero también propongo garantizar a los exportadores, si nosotros aseguramos la producción, también garantizamos al exportador, quiero comentarles que hace dos semanas atrás me reuní con los comerciantes, estuvo ahí el ingeniero Galo Varas, imagínese una persona bajo el precio y disculpe la palabra mato a todos, porque no teníamos una herramienta legal para frenar eso, para multar señores concejales, tenemos que buscar la herramienta legal para poder apoyar, poder respaldar, tanto productores como exportadores, yo estoy muy contento porque gracias al te, gracias a los productores de pitahaya Palora sigue construyendo edificios, centros de acopio, queridos concejales vamos a razonar y vamos a ser realistas, tenemos la capacidad de tomar decisiones pero tampoco podemos abusar del poder, tenemos que centrarnos a la regularización y hacer ordenanzas que beneficien al productor y exportador, vamos tomar decisiones, invito a reflexionar, hoy es el momento para realizar observación, el pueblo de Palora confió en nosotros y no vamos a defender un grupo de amigos, hoy vamos a defender a los exportadores, a los productores y vamos a trabajar de la mano, busquemos soluciones, hoy es la oportunidad de respaldar la resolución del 4 de junio de 2023, el pueblo de Palora no necesita más problemas, el pueblo de Palora necesita soluciones, la petición del pueblo está en juego, yo quisiera que en esta administración hayan sugerencias críticas para poder mejorar la propuesta hoy presentada.- **Tnlgo Galo Varas.-** Muy bien sus palabras señor alcalde excelente, como usted dijo nosotros estamos aquí por el pueblo, productores, comerciantes, hagamos las cosas de la mejor manera, tenemos que tener un precio eso es cierto, tenemos un precio que CGINA ya tiene, incluso hemos ido ya a pedirles, para ese precio que ellos tienen socializar con la gente, nosotros tenemos que trabajar con ese precio señor alcalde, para no quitar competitividad a nuestro pueblo, si a la gente no le gusta ese precio está bien, usted lo puede hacer mediante una consultoría externa también, levantar un estudio de cuanto se está gastando en realidad en la pitahaya, pero todo vamos haciéndolo legalmente, para apoyar a los productores y a los comerciantes, y ha futuro no tengamos repercusiones.- **Sra. Mirian Ortiz.-** Voy a coger palabras que usted las acaba de nombrar y el propósito de haber trabajado con esta ordenanza en la administración anterior es apoyar y sustentar el trabajo del productor del cantón Palora, como usted dice señor alcalde tenemos que hacer un análisis constructivo, prepositivo, crítico a nivel del cantón, se trabajó con una tasa respecto a todo lo que se está conllevando al producto de la pitahaya, nosotros estamos subiendo prácticamente todos esos rubros, yo voy a proponer señor alcalde, compañeros concejales, compañeros directores, sin ánimo de resentirnos porque creo que somos productores y sabemos la necesidad de tener un precio justo, como dice el compañero Galo yo comparto y creo que firmamos todos, ayer ingresamos un documento al ministerio de agricultura y ganadería para que nos concedan el costo mínimo para en base de la ordenanza cantonal llevar a trámite, yo aquí estimado jurídico creo que usted es la persona indicada, que usted nos puede ayudar porque si usted me demuestra que en una ordenanza puede ir un precio justo, un precio mínimo, un precio referencial, cualquiera que sea el ámbito, vamos a aprobarlo el cien por cien, aquí necesitamos señor alcalde tener las bases legales fundamentadas, haciendo un análisis a toda la ordenanza se está exponiendo nombres de presidentes, no se puede poner en una ordenanza, estamos en una tercera reforma ¿porque no trabajar en una ordenanza nueva? en base a la necesidad real del Cantón, yo propongo compañeros concejales que esta ordenanza se estudiada, esta solo la estudio el director del DISES no sé con qué base legal, pero es importante trabajarla en el concejo, con

todos los directores, trabajando artículo por artículo, esto tiene que ir a un análisis profundo a la comisión de legislación y redacción, entonces señor alcalde yo propongo estudiarla y esto no quiere decir que no vamos a aprobarla. Ing. Edwin Tivi.- Basado en lo que manifiesta el señor concejal Varas, para establecer los precios tenemos tres caminos, uno contratar una consultoría, el otro que saquemos información y costos propios nuestros con la experiencia que tenemos, tercero es que MAG que ya tiene el costo de producción y lo sacó hace más de un año, lo único que falta es publicar. Sr Estalin Tzamarenda.- estimados concejales tenemos que tomar decisiones, no tengan miedo de decir si, no tengan miedo de decir no, yo voy a asumir la responsabilidad de decir si y apoyemos al pueblo, pero con argumentación real, hemos deliberado en tres grandes asambleas y la constitución nos faculta que la decisión del pueblo tiene que ser respetada, una vez más quiero invitar que razonemos queridos concejales y el marco jurídico legal doctor jurídico haga el planteamiento necesario para defender esta tesis, en este documento que presenta nuestro director aportemos, busquemos soluciones, estoy seguro que cuando se oficialice el precio nos van a decir gracias, tenemos que nosotros buscar ayuda, información, razonar, justificar y aprobar.- Sr. Wilmer Barrera.- Señor alcalde, señores concejales yo pienso que si me opondría a esto sería un hipócrita el día que dijimos que si con la firma ante 1200 personas, pero si considero que deberíamos analizar punto por punto de manera conjunta con jurídico, no podemos esperar porque puede haber consecuencias, lamentablemente si no tomamos decisiones como gobiernos autónomos se nos está yendo de las manos señor alcalde, de mi parte señor alcalde tiene todo mi apoyo para apoyar el precio fijo de la pitahaya y asumo las consecuencias que se vengan a futuro.- Abg. Gabriela Ortiz.- Estimado alcalde, compañeros concejales, creo que desde que recibimos la convocatoria hemos estado preocupados por este tema tan delicado a nivel cantonal, nosotros sabemos que la economía del cantón Palora, las familias del cantón se dedican a la pitahaya, mi posición al igual que todos siempre va a ser en defensa del productor, cuando nosotros ponemos en riesgo la economía de ellos el cantón entra en una debacle, y esos es lo que está pasando he escuchado su intervención señor alcalde y del compañero, la verdad me sorprende el tema de fundamento legal, el Ecuador es un estado constitucional de justicia y de derechos, basando en eso primordialmente, son las leyes las que rigen nuestro estado ecuatoriano y como abogada tengo que empezar con el art. 60 literal d) del COOTAD, que determina como atribuciones del alcalde presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, cuando yo analizo el art. 60, literal d) del COOTAD me tengo que remitir nuevamente a la constitución de la república al art. 264 donde determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, si nosotros leemos todos los literales en ninguna de las competencias exclusivas tenemos la facultad de agroproductividad o de determinar precios, nos vamos a regir al art. 54 de las funciones del GADM que determina el COOTAD, tampoco en ninguna de todas las funciones se encuentra el tema de agroproductividad o determinar precios, nos vamos al art 55 también de competencias exclusivas ninguna, existe bastante normativa legal, me puedo regir también al art. 1 del Código Civil que determina y señala que la ley es una declaración de la voluntad soberana que manifiesta en la forma prescrita por la constitución manda, prohíbe o permite, por lo tanto cualquier resolución contraria a los Tratados Internacionales, Constitución del Ecuador, leyes orgánicas y ordinarias serán nulas, por eso debe estar claro si el COOTAD faculta al concejo municipal emitir resoluciones tendientes a fijar precios a productos dentro de la jurisdicción, si no está explícito no hay como fijarlo debido a que sería inconstitucional, estamos regidos a la oferta y la demanda, se ha dicho desde la sesión inaugural en derecho público puede hacerse solo lo que está escrito, si la ley a nosotros no nos faculta, me sorprende el debate de la ordenanza, por un lado en el tema general y en el tema de esta propuesta de ordenanza, por otro lado el art. 322 del COOTAD determina que los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen

con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados, el proyecto de esta ordenanza según la ley es una ordenanza sustitutiva remitida por un oficio de parte del señor director de DISES, donde se adjunta la ordenanza con los cambios ya realizados, expresa y tácitamente como legisladores no sabemos particularmente cuales son los artículos a reformarse, no consta la exposición de motivos que es donde debe estar la fundamentación jurídica y la motivación que a nosotros nos va a respaldar para aprobar esta reforma a la ordenanza, la exposición de motivos no se realiza aquí de forma verbal, la exposición de motivos es tacita y expresa es así como nace una reforma, una ordenanza nueva o una ordenanza sustitutiva, esta propuesta carece de legalidad, con la incidencia que tiene esta ordenanza en el cantón Palora, al ser una incidencia económica y nosotros estamos basándonos en una ordenanza que no es otra cosa que una ordenanza para regir una tasa cantonal, nosotros no tenemos el informe técnico necesario, no tenemos el informe jurídico necesario donde se respalde la propuesta de esta ordenanza, los estudios que hace mención el concejal Varas, los estudios que hace mención el ingeniero Tivi en el MAG del precio mínimo de sustentación no sé si es ese el estudio o es el precio de producción, pero deberían estar adjuntos aquí, el precio mínimo de sustentación es lo que nosotros queremos definir, pero no tenemos esa competencia, yo creo que todos analizamos como sucedió el tema del banano que a pesar que existe la ley y el reglamento a esta ley y el acuerdo ministerial donde se determina el precio mínimo de sustentación, eso requirió un análisis, lo que nosotros hicimos en la asamblea de participación ciudadana que formamos parte, fue crear la necesidad para un proyecto de ley, cuando estuvimos en la tercera asamblea se habló que pese a que iniciamos una muerte cruzada se iba a luchar por un decreto ejecutivo o decreto ministerial, pero acá por concejo municipal nosotros generamos norma local, no tenemos potestad de irnos por encima de la constitución de la República del Ecuador, hay muchas cosas por analizar, lo que dijo la compañera Mirian también es preocupante se suben rubros en todas las tasas, es una ordenanza de incidencia económica que va a generar bastante impacto a nivel cantonal y para mí si es que se va hacer eso tendríamos que hacer una socialización con todos los productores para que ellos puedan ver, analizar, puedan ver lo que el concejo va a tratar como propuesta. **Sr. Estalin Tzamarenda.**- Gracias mi estimada concejala, compañeros concejales lo que dice la compañera conectora de la ley perfecto excelente, con la facultad que el pueblo me ha entregado como alcalde tengo la facultad de respaldar esa resolución del 04 de junio, queridos compañeros tenemos que buscar cual es el mecanismo procedente para apoyar a nuestros productores de la pitahaya, si nosotros tenemos que hacer todo el esfuerzo posible está invitada estimada concejala Gabriela para que nos ayude a buscar el fundamento legal para justificar, y de hecho le delego a usted para que nos apoye buscando herramientas jurídicas para ser legal, si tengo que votar solo para el precio oficial de la fruta de la pitahaya, en relación a la resolución ejecutada el día 04 de junio aunque tenga un solo voto lo voy a hacer.- **Sra. Mirian Ortiz.**- Queremos trabajar por el bienestar del agricultor entonces empecemos no subiendo tasa, no argumentando cosas que no vienen al caso, yo comparto totalmente que tenemos que trabajar, poner un precio justo y que todo Palora tenga la posibilidad de crecer, a mí nunca me ingresaron a ningún cuerpo de exportadores.- **Sr. Estalin Tzamarenda.**- Les propongo vamos a llevar este borrador y vamos a hacer los correctivos necesarios, vamos a completar lo que aquí se necesita, vamos a delegarnos para buscar argumentadamente, colocar aquí la información que se requiere, vamos a colocar todos los insumos necesarios y luego vamos a hacer asambleas para socializar, es muy importante estimada viccaldeesa reducir impuestos yo estoy de acuerdo, una delegación debe viajar a Quito para buscar contactos y ver como nosotros podemos proponer de que nos quiten esos impuestos cuando nosotros generamos tanto recurso para el país, busquemos una solución y para la próxima sesión todas van a ser transmitidas y la próxima reunión señorita secretaria convoque en Arapicos o Sangay. **Sra. Mirian Ortiz.**- Señor alcalde tengo una propuesta, mi propuesta sería que se dé por conocido el modelo de propuesta y se remita a la comisión de legislación y redacción.- **Abg. David Crespo.**- Gracias señor alcalde, señores concejales,

yo quería mencionar algo, mucho se habla aquí de autonomía hay saber identificar que es autonomía en esencia, es la facultad en sí que le confiere el COOTAD para que normen la institucionalidad de la municipalidad, sin duda ustedes como órganos legislativos tienen la facultad para normar cualquier tipo de ordenanza sea en tipo de la pitahaya en concreto, sea el tipo de agroquímicos en concreto porque la ley dice toda ordenanza debe regirse en concreto, en algo específico, lo que ha remitido el señor director es un proyecto de ordenanza no una ordenanza, ustedes mucho han argumentado respecto a muchísimos temas, argumentos válidos naturalmente, estos argumentos se deben incluir en la comisión de legislación se ha discutido vanamente respecto a ciertos aspectos como ponerse a ciertos hechos esos deben ser discutidos en la comisión de legislación, se habla de competencias el artículo 264 de la Constitución, el 55 del COOTAD nos hablan de las competencias exclusivas no obstante aquello, el artículo 226 de la Constitución como un principio de legalidad refieren acerca de la delegación y concurrencia de competencias y en el supuesto no consentida en el evento que no existieron convenio que esté vigente para efectos de fijar el precio de la fruta es en la comisión de legislación donde tenemos la facultad de pedir al consejo provincial nos deleguen esta competencia, en función de lo que dispone al costado del artículo 322, en función de lo que dispone la ordenanza vigente el señor director de DISES remite a ustedes este proyecto de ordenanza y ustedes deben aprobar la ordenanza porque de acuerdo a la ley eso deben hacer y correr traslado a la comisión de legislación para que se hagan y se recojan todas las observaciones que en este momento están haciendo. - Sr. Estalin Tzamarenda.- Hay mucho que hacer y también reflexionar y hacer algo que ayude a nuestra gente, vamos a buscar las salidas estamos aquí el pueblo nos puso aquí.- Sr. Efred Chuu.- Señor alcalde creo que el debate que hemos hecho es muy favorable y así debe ser vamos a seguir trabajando para apoyar a la gente que en la primera asamblea firmamos el documento y a ellos nosotros nos debemos, por eso señor alcalde yo quiero solicitarle que tengamos mucho análisis, nosotros debemos ir juntos de la mano con los productores y exportadores, porque si los dos mantenemos relaciones comerciales nos va a ir bien.- Abg. Gabriela Ortiz.- Yo quiero apoyar la propuesta de la compañera Miriam Ortiz que propuso que se dé por conocido la ordenanza y que pase la comisión de legislación y redacción para su análisis respectivo.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva de la propuesta presentada por la Sra. Vicealcaldesa del GADM de Palora Miriam Ortiz en la que solicita "Dar por conocido la propuesta de ordenanza sustitutiva "ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE LA PITAHAYA, EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, Y EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PALORA" presentada por el ingeniero Edwin Tivi Director de DISES y remitir la misma a la comisión de Legislación y Redacción para su análisis e informe respectivo".

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efred Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Miriam Marcela Ortiz Paredes	Aprobado
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado

5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	<i>Aprobado</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	<i>Aprobado</i>

RESOLUCIÓN No 023/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 171-DISES-GADMP-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el ing. Edwin Tivi Wajuyata Director de DISES, mediante el cual presenta la ordenanza sustitutiva "ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE LA PITAHAYA, EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, Y EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PALORA", previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido la propuesta de ordenanza sustitutiva "ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE LA PITAHAYA, EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, Y EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PALORA" presentada por el ingeniero Edwin Tivi Director de DISES y remitir la misma a la comisión de Legislación y Redacción para su análisis e informe respectivo.

OCTAVO. - PARA ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, EL OFICIO N° 133-PIODT-GADMP-2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES Y SUS SUPLENTE S A CONFORMAR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y EL CONSEJO DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ART. 24 Y 30 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTO PALORA.- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo.

Sr. Estalin Tzamarenda. - Señores concejales vamos a proceder con la designación de los concejales y sus suplentes para formar parte del consejo de planificación y el consejo de presupuesto respectivamente.

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

La señora Mirian se autonegistra como candidata para ser parte de la comisión de planificación, la Sra. Mirian Ortiz nombra al señor Wilmer Barrera como candidato suplente para formar parte de la comisión de legislación.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

16

CONSEJO DE PRESUPUESTO

La señora Mirian Ortiz mociona al sr. Efren Chuu para que sea parte de la comisión de presupuesto, el Tnlgo. Galo Varas mociona a la Abg. Gabriela Ortiz para que forme la comisión de presupuesto; El señor Wilmer Barrera mociona que se proceda a la votación con las dos personas y el que tenga mayoría de votos queda como delegado principal y la persona con menor cantidad de votos quedaría como suplente.

Los señores concejales por unanimidad aprueban la moción del señor Wilmer Barrera, por lo que el señor alcalde solicita se proceda a votación.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Sr. Efren Chuu
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Sr. Efren Chuu
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Sr. Efren Chuu
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Abg. Gabriela Ortiz
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Abg. Gabriela Ortiz
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Sr. Efren Chuu

Con cuatro votos a favor se designa al Sr. Efren Chuu como delegado para formar parte de la Comisión de Presupuesto y con dos votos a favor se designa como su suplente a la Abg. Gabriela Ortiz.

RESOLUCIÓN No 024/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El

ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; luego de analizar el oficio N° 133-PIODT-GADMP-2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES Y SUS SUPLENTE A CONFORMAR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y EL CONSEJO DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ART. 24 Y 30 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTO PALORA.-, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: **PRIMERO.-** Designar a la Sra. Mirian Ortiz vicealcaldesa del GADM de Palora como delegada para formar parte del Consejo Cantonal de Planificación y designar como su suplente al Sr. Wilmer Barrera Concejal del GADM de Palora. **SEGUNDO.-** Designar al Sr. Efren Chuu concejal del GADM de Palora como delegado para formar parte del Consejo Cantonal de Presupuesto y designar como su suplente a la Abg. Gabriela Ortiz.

NOVENO.- PARA ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, EL OFICIO N° 147-DOSP-GADMP, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. CHRISTIAN DELGADO DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMP, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO AL BARRIO SHARIAM DE LA COMUNIDAD YANKUAM DEL KM 0+000 AL KM 5+450, PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO” y “MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.- El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo.

Sr. Estalin Tzamarenda.- Estimados concejales una vez más repetirles con un breve resumen la gestión está hecha esperemos que todos se pueda cumplir en el plazo establecido, queridos concejales personalmente me encontraba tratando de hacer conocer la necesidad urgente de estos proyectos, tenemos la predisposición de la CTA que nos van a recibir los documentos - Sra. Mirian Ortiz - Señor alcalde yo comparto totalmente que hay que direccionarnos en estos fines, este es el primer paso de su parte como ejecutivo, de parte de la dirección de obras públicas en presentar estos proyectos muy importantes y no solo este, vendrán machismos más durante toda la administración y vamos a seguir apoyando y si tenemos que asumir competencia sin recursos, pero tenemos la facultad de gestionar lo vamos a hacer de mi parte yo apoyo.- Sr. Efren Chuu.- Que gusto por primera vez obtener kilómetros de asfalto en la parroquia 16 de Agosto y sus comunidades, es un sueño tan anhelado por los habitantes.

Tnlgo. Galo Varas. - Como le dije señor alcalde para todo lo bueno siempre sumarme y como no apoyar a los compañeros de la 16 de Agosto una parroquia a la entrada de nuestro cantón.- **Sr. Wilmer Barrera.**- De mi parte estoy cien por ciento para apoyar este anillo vial, muchas gracias ingeniero por esa preocupación, aprobado.- **Abg. Gabriela Ortiz.**- De mi parte siempre voy a contribuir, colaborar y apoyar todos proyectos que vengan de desarrollo del cantón, sin embargo me mantengo en mi posición de la aprobación del orden del día, al ser un punto que no consta con informes técnicos y sobre todo con el informe jurídico que respalde la suscripción del convenio de delegación de competencias, mi voto va a ser en blanco en esta ocasión.

18

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva, por la propuesta planteada:

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	<i>Aprobado</i>
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	<i>Aprobado</i>
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	<i>Aprobado</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	<i>Blanco</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	<i>Aprobado</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	<i>Aprobado</i>

RESOLUCIÓN No 025/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el Oficio N° 147-DOSP-GADMP, de fecha 30 de junio de 2023, suscrito por el ing. Christian Delgado Director de Obras y Servicios Públicos del GADMP, mediante el cual solicita la se autorice la suscripción de un convenio de delegación de competencias, previa votación que antecede, con un voto en blanco y cinco a favor RESUELVE: **PRIMERO.-** AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO AL BARRIO SHARIAM DE LA COMUNIDAD YANKUAM DEL KM 0+000 AL KM 5+450, PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" Y "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y

CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y EL GAD MUNICIPAL DE PALORA; SEGUNDO.- NOTIFICAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN A PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA, PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

DECIMO.- CLAUSURA. Siendo las trece horas con veinte minutos (13h20), el Sr. Estalin Tzamarenda alcalde del cantón Palora, clausura la sesión.

19



Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA



Abg. Katherine Mariela Frías Villafuerte
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

